



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo 730264089001-2019-00141-00.

De acuerdo a lo ordenado en auto del 14 de septiembre de 2020 y la constancia secretarial vista a folio 38 del cuaderno principal, de conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 de la misma obra, designase como curador Ad-Lítem del demandado ERNESTO BASTO MOGOLLÓN al doctor DAVID RINCÓN HERNÁNDEZ, con dirección carrera 3ª entre calles 10 y 11 de la ciudad de Ibagué, teléfono 2611111, correo electrónico darin_hernandez@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13509b7984d45b3d15a5b9381e5ff809897e3892164239f8d948ea2cd9911a5**
Documento generado en 09/11/2020 04:01:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co